

CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN AUTOCLAVE PARA LA UNIDAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA EXPERIMENTALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: PAS 7-24

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y ORDEN DE INICIO

D. César A. Gómez Derch y D^a Joana Modolell Aguilar en representación del Órgano de Contratación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (en adelante, la Fundación),

EXPONE

- I. Que, el órgano de contratación ha sido informado de la necesidad de dotar a la Unidad de Medicina y Cirugía experimentales, con un autoclave, como consecuencia de que el antiguo se estropeó sin posibilidad de reparación.
- II. Que se ha constatado la necesidad e idoneidad de la contratación del suministro referido, a los efectos consignados en el informe de necesidad obrante en el presente expediente;
- III. Que, igualmente, se ha comprobado la adecuación del gasto calculado, la disponibilidad de los fondos correspondientes, la forma del procedimiento y los criterios de adjudicación, así como los Pliegos del procedimiento;
- IV. Que, de conformidad con el informe de contratación, aparecen vinculadas al contrato las cantidades siguientes:

VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO	50.000,00.-€
OTROS COSTES	00,00.-€
MODIFICACIONES	0,00.-€
VALOR ESTIMADO TOTAL	50.000,00.-€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	50.000,00.-€
IVA (21%)	10.500,00 €
TOTAL	60.500,00.-€

De conformidad con cuanto antecede,

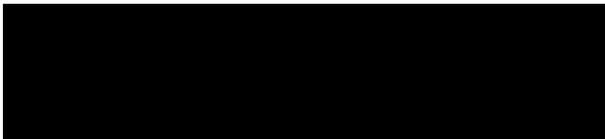
RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación PAS 7-24, Contrato de suministro a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos de un autoclave para la Unidad de medicina y cirugía experimentales, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado según pluralidad de criterios, no sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Aprobar los criterios de adjudicación y la modalidad de procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, de conformidad con las disposiciones de la LCSP.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares basado este último en el modelo publicado en el Portal de contratación de la Comunidad de Madrid; y que han de regir la adjudicación del Contrato.

CUARTO.- Aprobar el Presupuesto Base de Licitación, por las cantidades consignadas en el informe de contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y referidas en el EXPOSITIVO IV del presente, confirmando la disponibilidad de crédito presupuestado mediante los fondos reseñados en el mismo.



D. César A. Gómez Derch
Presidente



Dª Joana Modolell Aguilar
Directora

